



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO

Ref. Proceso	11001333400520210004900
Accionante	MARINA GONZÁLEZ Y CAMILO VARGAS GONZÁLEZ
Accionado	NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTROS
Asunto	ADMITE ACCIÓN DE TUTELA.

1. Mediante correo electrónico del día 9 de marzo de 2021¹, la accionante presentó impugnación contra el fallo de tutela proferido el 2 de marzo de 2021², notificado el 9 del mismo mes y año.

2. En ese orden, y por cumplir los requisitos de que trata el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAMUEL PALACIOS OVIEDO
Juez

SKRG

Firmado Por:

SAMUEL PALACIOS OVIEDO
JUEZ

JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f317326bee1ad4d554efb5f874a30c4b310ae112ad5eba5b5ec3e11cfda7369a**

¹ Expediente Digital Archivo. "51 Impugnación pdf"

² Expediente Digital. Archivo "49 Sentencia pdf"

